

Corte Internacional de Justicia

Tópico A: Acusaciones de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Ucrania C. Federación de Rusia)



Índice

<i>Carta de bienvenida:</i>	2
<i>Introducción al comité</i>	3
Antecedentes del comité	3
Facultades del comité.....	3
<i>Procedimientos</i>	5
Procedimiento Contencioso.....	5
Procedimiento consultivo	5
<i>Miembros Actuales</i>	6
<i>Tópico A</i>	7
Introducción.....	7
Antecedentes históricos	8
Acciones tomadas por la ONU.....	9
Relevancia actual	9
Puntos a debatir	10
Preguntas guía.....	11
<i>Ligas de interés</i>	12
<i>Glosario</i>	14
<i>Referencias</i>	15

Presidencia: Fátima Arce Vargas

Moderación: Andrea Bernal de la Cruz

Asesor: Alexis Abraham Martínez Vega

Carta de bienvenida:

“Las ideologías nos separan. Los sueños y las angustias nos juntan.”

-Eugene Lonesco

Estimadas delegaciones:

Es un orgullo para nosotros darte la bienvenida como agencia en este comité, Corte Internacional de Justicia (CIJ). Agradecemos que hayas decidido ser parte de esto, es un gran modelo que llevó meses y meses de preparación para que hoy estés aquí resolviendo un tópico mundial. Es un MUN, pero representa tu compromiso social y querer crear un cambio para miles de personas.

Nos entusiasma empezar estos 3 días de modelo que esperamos estén llenos de aprendizaje, entusiasmo, nuevos conocimientos, y sobre todo nuevas experiencias, amistades y ganas de seguir en este increíble mundo de los Modelos de Naciones Unidas.

Elegimos el caso *Acusaciones de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Ucrania C. Federación de Rusia)* porque para nosotros es una forma de expresar y ayudar a las personas a ser más conscientes de los problemas que afectan día con día a la humanidad. Por otra parte, abordaremos este caso con una perspectiva de género; les pedimos que a pesar del miedo levanten su placard, estos días levantarán la voz por todos aquellos que no pueden hacerlo, usen esta oportunidad para hacer un cambio y seguir creciendo.

Esperamos ser un ejemplo a seguir y una motivación para seguir avanzando, les recordamos que estamos aquí para guiarlos y responder a cada duda que tengan. De igual manera queremos felicitarlos por estar aquí, ya que aunque no lo crean, ustedes son personas completamente capaces para trabajar adecuadamente, confiamos en ustedes, mucho éxito.

Atentamente,

Fátima Arce Vargas, Presidenta
Andrea Bernal de la Cruz, Vicepresidenta
Alexis Abraham Martínez Vega, Secretario

Introducción al comité

Antecedentes del comité

La Corte Internacional de Justicia es establecida por medio de la Carta de las Naciones Unidas, que dentro de sus propósitos tiene: Mantener la paz entre las naciones, relaciones amistosas y la cooperación, siendo la Corte uno de los 6 principales órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Corte Internacional de Justicia comenzó a ejercer sus atribuciones a partir del año 1946, estando su sede ubicada en La Haya, Países Bajos. Cuenta con 2 idiomas principales que son el Inglés y el Francés, está conformada por 15 magistrados escogidos por la Asamblea General y Consejo de Seguridad.

En 1978 la Corte comenzó a utilizar un reglamento en el que establecen procedimientos y principalmente se estipulan nuevas funciones como lo son el resolver controversia de orden jurídico y la emisión de dictámenes consultivos sobre cuestiones jurídicas que le someten los pensamientos de las Naciones Unidas.

La Corte Internacional de Justicia desempeña dos misiones principales:

- El arreglo de las controversias de orden jurídico entre los Estados que le sean sometidas por estos (procedimiento contencioso),
- La emisión de dictámenes consultivos sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos de las Naciones Unidas (procedimiento consultivo).

Facultades del comité

La Corte Internacional de Justicia cuenta con varias facultades que le permiten interpretar y aplicar el derecho internacional, dictar sentencias obligatorias para las partes, emitir medidas provisionales y opinar sobre cuestiones jurídicas de importancia internacional. Estas facultades otorgan a la CIJ un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, además de la promoción del Estado de derecho a nivel global.

- Capacidad jurídica para resolver problemas territoriales, fronterizos, comerciales, pesqueros, de derechos humanos, entre otras.
- Da a conocer opiniones consultivas, ya sea por la Asamblea General, Consejo de Seguridad o algún otro órgano que pertenezca al sistema de Naciones Unidas.

- Asistencia para interpretar tanto tratados como convenciones internacionales a merced de los Estados que forman parte de alguno de estos.
- Tiene la facultad de poder elaborar medidas provisionales para una disputa legal, esto mientras siga en curso y no se haya dictado un fallo o sentencia.
- Jurisdicción para resolver conflictos entre distintas organizaciones internacionales.
- Puede decidir sobre la admisión acerca de las demandas que se le presenten.
- La Corte Internacional de Justicia debe de decidir los hechos relevantes en los conflictos legales que se le presenten a la Corte.

Procedimientos

Los procedimientos podrán ser incoados de dos maneras:

Mediante notificación de acuerdo especial: Se podrá presentar ante la corte cualquiera de los Estados parte del procedimiento o todos.

Mediante solicitud: La presenta el estado demandante contra el estado demandado, está prevista para ser avisada a este último

Procedimiento Contencioso

En caso de que la corte quiera tener jurisdicción sobre diferentes estados, los estados en cuestión tendrán que aceptar su jurisdicción entre alguna de las siguientes opciones:

- En virtud de un acuerdo especial hecho entre los dos estados
- En virtud de un término específico

Esto causa un efecto en el que si uno de los estados que haya aceptado anteriormente los términos de la cláusula, entonces la Corte seguirá teniendo jurisdicción en caso de alguna controversia con algún otro estado.

Procedimiento consultivo

- El procedimiento consultivo de la Corte es una forma de solicitar información y asesoría jurídica sobre una cuestión específicamente jurídica, a esta opción solo pueden acceder órganos seleccionados de la ONU entre los que se encuentran los 5 principales y los dieciséis organismos del sistema de Naciones Unidas.
- La Asamblea General y el Consejo de Seguridad podrán solicitar este apoyo sobre cualquier duda jurídicamente hablando y para tener la mejor respuesta posible que solo se base en hechos, se hacen respuestas escritas y orales que de alguna manera se parecen a los procedimientos contenciosos.
- Pasado algunos días de que se haya hecho la solicitud, la Corte tendrá que hacer una lista en la cual se incluyan los estados y organizaciones que pueden ayudar a resolver la duda jurídica, dando la información requerida y aportando información relevante.
- Este procedimiento tiene una conclusión donde se hace la exposición pública del veredicto correspondiente a la asesoría jurídica.

Miembros Actuales

1. Joan E. Donoghue (Presidente) - EUA
2. Kirill Gevorgian (Vicepresidente) - Rusia
3. Peter Tomka - Eslovaquia
4. Ronny Abraham - Francia
5. Mohamed Bennouna - Marruecos
6. Abdulqawi Ahmed Yusuf - Somalia
7. Xue Hanqin - China
8. Julia Sebutinde - Uganda
9. Dalveer Bhandari - India
10. Patrick Lipton Robinson - Jamaica
11. Nawaf Salam - Líbano
12. Yuji Iwasawa - Japón
13. Georg Nolte - Alemania
14. Hilary Charlesworth - Australia
15. Leonardo Nemer Caldeira Brant - Brasil
16. Abogado de la defensa 1
17. Abogado de la defensa 2
18. Abogado de la defensa 3
19. Abogado de la defensa 4
20. Abogado de la defensa 5
21. Abodago de la defensa 6
22. Abodago de la fiscalía 1
23. Abodago de la fiscalía 2
24. Abodago de la fiscalía 3
25. Abodago de la fiscalía 4
26. Abodago de la fiscalía 5
27. Abodago de la fiscalía 6

Tópico A

Acusaciones de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Ucrania C. Federación de Rusia)

Introducción

“Que nadie se haga ilusiones de que la simple ausencia de guerra, aún siendo tan deseada, sea sinónimo de una paz verdadera. No hay verdadera paz si no viene acompañada de equidad, verdad, justicia, y solidaridad.”

-Juan Pablo II

El pasado 26 de febrero de 2022, Ucrania presentó una demanda ante la Secretaría de la Corte, en donde se mencionaba que la Federación Rusa ha emitido declaraciones falsas sobre presuntos actos de genocidio en las provincias ucranianas de Luhansk y Donetsk, los cuales se utilizaron como base para el reconocimiento de las entidades autodenominadas "República Popular de Donetsk" y "República Popular de Luhansk". En respuesta a esto, se ha llevado a cabo una "operación militar especial" por parte de ciertas partes involucradas, con el presunto objetivo de prevenir y sancionar los alegados actos de genocidio. Sin embargo, es importante señalar que Ucrania niega de forma absoluta la existencia de dicho genocidio y considera que carece de fundamentos factuales.

Junto con la presentación de la demanda, Ucrania solicitó medidas provisionales que incluyen la suspensión inmediata de las operaciones militares iniciadas el 24 de febrero de 2022 por parte de la Federación Rusa. Las operaciones militares tienen como propósito y objetivo declarados la prevención y sanción de un supuesto genocidio en las provincias ucranianas de Luhansk y Donetsk. Asimismo, se solicita que se garantice que ninguna unidad militar o unidad armada irregular bajo el control, dirección o influencia de la Federación Rusa tome medidas para respaldar operaciones militares que tengan como objetivo y propósito declarados la prevención o sanción de Ucrania por supuesta comisión de genocidio (Corte Internacional de Justicia , 2022).

Además de lo antes mencionado, es relevante señalar y debatir todas las faltas cometidas de parte del gobierno ruso principalmente, los incumplimientos en materia de derechos humanos, y primeramente infracciones a tratados y convenciones, en este caso específicamente, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Oficina de las Naciones Unidas para la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger , 2019).

Antecedentes históricos

En septiembre de 2017, Ucrania hizo llegar una demanda contra la Federación Rusa en la Corte Internacional de Justicia (CIJ), acusando a Rusia de incumplir la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio la cual protege a las naciones de sufrir un genocidio, así previniendo a Ucrania de sufrir un ataque a la población parcial o total. Ucrania resaltó que Rusia había cometido actos de genocidio contra el pueblo ucraniano en Crimea y en el este de Ucrania.

La demanda se hizo llegar debido a que Crimea había sido tomada por la Federación de Rusia en 2014 y el conflicto bélico en el este de Ucrania donde participaron las fuerzas ucranianas y los prorrusos. Se declaró que los actos de genocidio contra el pueblo ucraniano en Crimea, fueron por razones étnicas y de discriminación. Lo cual forzó la imposición de la ciudadanía rusa en aspectos como la eliminación del idioma ucraniano de los medios de comunicación, la educación y la restricción del acceso a los lugares de culto. (Corte Internacional de Justicia , 2017).

Rusia utilizó tácticas como la creación de leyes para facilitar la obtención de la nacionalidad rusa, a su vez generaron presión a través de los medios de comunicación y el uso de la fuerza para imponer su autoridad en Crimea. Las medidas tomadas debilitaron la presencia de la cultura y la identidad ucraniana en la región.

Ucrania acusó a Rusia de apoyar y financiar a los separatistas prorrusos en el este de Ucrania, que habían llevado a cabo ataques contra civiles ucranianos y habían cometido actos de trato inhumano, ejecuciones extrajudiciales y múltiples abusos.

La audiencia presentada por Ucrania busca que la CIJ declare que Rusia ha vulnerado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y que se ordene a Rusia que ponga fin a todos los actos de genocidio en Crimea y en el este de Ucrania, que compense a Ucrania por los daños causados y que garantice que estos actos no se repitan con tal de asegurar el bienestar de los ciudadanos ucranianos (Corte Internacional de Justicia ,2019).

Finalmente el 3 de febrero del 2023, la Corte estableció una prórroga a la Federación Rusa, donde indica que puede hacer la presentación de la réplica hasta el 10 de marzo del mismo año, y reservó un procedimiento subsecuente a una decisión adicional (Dipublico, 2023).

Acciones tomadas por la ONU

Las acciones tomadas por la Corte no han sido definitivas, ya que el caso todavía sigue en proceso y por lo mismo solo se ha tomado una medida provisional el 16 de marzo del año 2022, en el que se expresa la preocupación por las vidas en peligro y las vidas ya arrebatadas.

La Corte dijo que era necesario que Rusia detuviera todos sus movimientos militares ante Ucrania hasta que se resuelva este conflicto. Con trece votos a favor y dos en contra, Rusia ha argumentado que dichos actos no deben ser considerados como ataques, ya que los considera acciones en defensa de los ucranianos. En respuesta, la Corte sostiene que no solo tiene jurisdicción sobre el caso, sino que Rusia está obligada a acatar sus órdenes (Dipublico, 2023).

Relevancia actual

Este caso ha tenido un peso significativo, por ende es importante enfatizar en todas las consecuencias que este conflicto ha tenido a nivel internacional, así como todas las vidas afectadas por estas acciones. Muchas de estas han sido culpa de la negligencia de los representantes rusos, ya que no han asistido a las sesiones realizadas dentro de los diversos órganos de las Naciones Unidas, sin embargo se han hecho avances relevantes como las medidas provisionales de 2022.

Abordar este tópico desde una perspectiva legal y política, y discutir las implicaciones de la demanda presentada por Ucrania representa un problema de una magnitud colosal, donde además, se verá reflejada la efectividad de la CIJ como un órgano internacional para resolver conflictos jurídicos entre Estados. Dicha demanda podría afectar la reputación y credibilidad de la Federación de Rusia en ámbitos internacionales, afectando directamente todas sus relaciones diplomáticas y participación en asambleas o reuniones de alto nivel dentro de las Naciones Unidas. Asimismo, el discutir las posibles sanciones diplomáticas, políticas y económicas que podrían ser impuestas a Rusia puede representar algo fundamental para prevenir futuras violaciones de derechos humanos y promover la seguridad y la estabilidad internacionales. Por último, se verá reflejada la importancia de garantizar la protección de la

población civil en Crimea y en el este de Ucrania, y cómo las tensiones entre Rusia y Ucrania podrían afectar la estabilidad y la seguridad internacionales.

Puntos a debatir

- Contexto histórico: Se debe comprender históricamente cuáles fueron las acciones que desencadenaron el conflicto, cuáles son sus antecedentes. Así como comprender acerca de las comunidades afectadas.
- Leyes: Existen leyes que pueden ayudar a lograr una resolución, en estas podemos ver cuales son los artículos que respaldan a un país y que normas se están incumpliendo en el caso.
- Violación de los derechos humanos: Comprender porqué las acciones tomadas son una violación de derechos humanos, así como implementar soluciones y estrategias de reparación de daños.
- Incumplimiento de la agenda 2030: Entender porque fue incumplida la agenda 2030, así como el porqué estas acciones e incumplimientos afectan a todo el mundo, y posteriormente, obtener una resolución.
- Ruptura de tratados por parte de la federación rusa: Es necesario tomar en cuenta los tratados con otros países para entender las razones por las cuales pueden apoyar o no hacerlo.
- Sanciones económicas, de viaje, y diplomáticas: Esto es necesario, ya que muchas personas no son capaces de sobrevivir, por lo mismo es necesario que los países involucrados sean sancionados o beneficiados, según sea el caso.
- Prevención de futuros casos de genocidio: Es necesario implementar medidas de prevención ante los genocidios, tener un plan de acción para los mismos y sanciones preestablecidas.
- La cooperación y justicia internacional: Es sumamente importante señalar la relevancia de la cooperación internacional para evitar y prevenir conflictos, así como usar la justicia como una herramienta importante para lograr la paz entre naciones.
- Incumplimiento de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948: Esta misma Convención se hizo para evitar lo que ha pasado en conflictos armados anteriores y por eso mismo es necesario sancionar por el incumplimiento de la misma.

Preguntas guía

- ¿Qué han documentado los medios, organizaciones de derechos humanos y agencias encargadas de cumplir la ley?
- ¿Cuál es la población que ha sido mayormente afectada?
- ¿Cuáles son los intereses por iniciar el conflicto?
- ¿Qué declaró el presidente de la Federación Rusa el 24 de febrero del 2022?
- ¿Que estableció la Asamblea General mediante una resolución el 2 de marzo del 2022?
- ¿Que señala el documento facilitado a la Corte por el embajador de la Federación Rusa el 7 de marzo del 2022?
- ¿En qué consiste la solicitud de medidas provisionales presentada junto con la demanda?
- ¿Qué se debe tomar en cuenta para determinar un genocidio?

Ligas de interés

- ONU. (1978). Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. <https://www.icj-cij.org>. Recuperado 20 de mayo de 2023, de <https://www.icj-cij.org/public/files/statute-of-the-court/statute-of-the-court-es.pdf>
- United Nations. (s/f). Carta de las Naciones Unidas | Naciones Unidas. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- Naciones Unidas, P. y. R. A. del P. Ó. J. (s/f). La Corte Internacional de Justicia. [icj-cij.org](https://www.icj-cij.org). Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/questions-and-answers-about-the-court/questions-and-answers-about-the-court-es.pdf>
- La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. (1969). <https://www.ieec.org.mx>. Recuperado 20 de mayo de 2023, de https://www.ieec.org.mx/transparencia/doctos/art74/i/tratados/Tratado_Int_3.pdf
- United Nations. (2014). Pacto internacional de derechos civiles y políticos. En Los Principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos (pp. 57–81). United Nations. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/>
- La Convención de Ginebra sobre el Trato a los Prisioneros de Guerra (1949) <https://www.redcross.org/content/dam/redcross/enterprise-assets/cruz-roja/cruz-roja-pdfs/Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf>
- La Convención sobre la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Genocide%20Convention-FactSheet-SP.pdf>
- El Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores http://www.oas.org/dil/esp/convenio_de_la_haya_sobre_los_aspectos_civiles_de_la_sustraccion_internacional_de_menores.pdf
- La Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28835.pdf>
- La Convención sobre la Responsabilidad Civil por Daños Nucleares https://www.iaea.org/sites/default/files/gc/gc48inf-5-att1_sp.pdf

- Declaración Universal de Derechos
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- La Convención de Ginebra sobre el Derecho Internacionales Humanitario y sus Tratados Adicionales
<https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales#:~:text=Los%20Convenios%20de%20Ginebra%20y%20sus%20Protocolos%20adicionales%20son%20la,limitar%20los%20efectos%20de%20%C3%A9stos>
- Centro de información de la ONU 2023 <https://www.cinu.mx/la-onu/organos-principales/corte-internacional-de-justicia/>

Glosario

- **Controversia de orden jurídico:** Desacuerdo sobre un punto de derecho o de hecho, una contradicción, una oposición de tesis jurídicas o de intereses entre dos personas
- **Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión.
- **Ejecuciones extrajudiciales:** Una ejecución extrajudicial o extralegal es, según el derecho internacional humanitario, un caso de violación a los derechos humanos que consiste en el homicidio de manera deliberada de una persona por parte de un servidor público que se apoya en la potestad de un Estado para justificar el crimen, sin pasar por ningún proceso judicial.
- **Genocidio:** Aniquilación o exterminio sistemático y deliberado de un grupo social por motivos raciales, políticos o religiosos.
- **Incoados:** Comenzar algo, llevar a cabo los primeros trámites de un proceso, pleito, expediente o alguna otra actuación oficial.
- **Naciones Unidas:** También conocida como la Organización Internacional de Justicia, es la principal organización internacional en concreto
- **Estatuto:** Reglamento, ordenanza o conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación.
- **CIJ:** Corte Internacional de Justicia

Referencias

Acusaciones de genocidio (Ucrania C. Federación de Rusia) dipublico. (2023). ALEGACIONES DE GENOCIDIO EN VIRTUD DE LA CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO (UCRANIA C. FEDERACIÓN DE RUSIA) [MEDIDAS PROVISIONALES] – Resumen de la providencia de 16 de marzo de 2022.

Derecho Internacional Público - dipublico.org.

<https://www.dipublico.org/120621/alegaciones-de-genocidio-en-virtud-de-la-convencion-para-la-prevencion-y-la-sancion-del-delito-de-genocidio-ucrania-c-federacion-de-rusia-medidas-provisionales-resumen-de-la-providencia-de-16-d/>

Organización de las Naciones Unidas. (2019). Case Concerning the Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation): Memorial of Ukraine. ICJ Reports, 2.

La Convención Para La Prevención Y La Sanción del Delito de Genocidio, A. (s/f). *LA*

CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO (1948). Wwww.un.org. Recuperado el 21 de mayo de 2023.

<https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Genocide%20Convention-FactSheet-SP.pdf>

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. (1948, diciembre 9).

Icrc.org. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

Application of the international convention for the suppression of the financing of terrorism

and of the inter. (s/f). Icj-cij.org. Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://www.icj-cij.org/case/166>